



Quarenta maravedis.

SELLO QUARTO, QUAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCCHOCIENTOS Y DIEZ.

COVALGA PARA ESTE AÑO DE 1712
Se veaue la Exposicion a Cantidad para parte el
Destino que Combenga; Quise despache oficio al
M. N. S. P. C. R. en este Comb. to para que mande, e permi-
ta al Expositos Religioso, Relaxe, en el modo y forma
que le sea permitido, si es cierto la manifestacion
que se dice haverle echo el Citado Pedro Gonzalez;
En cantidad, quise se entregase a el Rey, en que
seant. por que mano, y en que tiempo. Y para q
atodo se proceda con todas providenc. se la que testi-
monio de este Acuerdo, y separe a el tribun. de
Justicia vlor S. M. C. = Asimismo acordaron que
el Nombram. de Alguacil Mayor, vlor S. M. C. y Regalia
o Privilegio particular en el Ayuntamiento, quien se venom-
brarlo, y por lo mismo lo anombrodo todo los años, El
quien un nuevo, o Reliq. a el que lo havia sido anterior-
mente. Y en vto vicha facultad y privileg. con-
firmar a el actual D. Josef Alvarez Molino,
y en caso necesario lo nombrar un nuevo con la qua-
lidad. imprescindible en Alcaide vlor S. M. C. y con
la vda. fianza, satisfacion en este Y. H. C. P.
lo que se le ana exonerar para su aceptacion, y cum-
plimiento. El qual verificado, se le continuara su obli-
gacion para quala de empena se gran ag como se le
intime. Viendo cierto que el Empleo de Alguacil Mayor
no tiene otra renta fija, que la veiente y ochenta